



1. DATOS GENERALES

| | |
|--|--------------------------------------|
| Asignatura: INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO | Código: 14344 |
| Tipología: OPTATIVA | Créditos ECTS: 4.5 |
| Grado: 376 - GRADO EN FARMACIA | Curso académico: 2021-22 |
| Centro: 14 - FACULTAD DE FARMACIA | Grupo(s): 10 |
| Curso: 5 | Duración: Primer cuatrimestre |
| Lengua principal de impartición: Español | Segunda lengua: |
| Uso docente de otras lenguas: | English Friendly: N |
| Página web: http://farmacia.ab.uclm.es | Bilingüe: N |

| Profesor: GEMMA BLAZQUEZ ABELLAN - Grupo(s): 10 | | | | |
|--|------------------|----------|--|---|
| Edificio/Despacho | Departamento | Teléfono | Correo electrónico | Horario de tutoría |
| Fac. Farmacia/2ª planta. Despacho 1.07.07 | CIENCIAS MÉDICAS | 2261 | gemma.blazquez@uclm.es | Concertar cita previa por correo electrónico. |

2. REQUISITOS PREVIOS

Los contenidos de esta guía podrán ser objeto de modificaciones, que serán advertidas a los estudiantes, si la situación sociosanitaria debida a la pandemia lo exige. Se considerarán todas las posibilidades de docencia (presencial, semipresencial y/u "on line") en función de esta situación.

No existen requisitos previos, si bien se recomienda que el alumno haya cursado las asignaturas de Microbiología I y II, Parasitología, Bromatología y Nutrición, Salud Pública y Toxicología.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Los estudios del Grado en Farmacia capacitan al alumno como experto del medicamento, si bien al tratarse de una formación pluridisciplinar le dotan de una capacidad para ejercer la profesión en otras áreas como profesional sanitario.

Una de las actividades profesionales del Graduado en Farmacia es la inspección y el control sanitario en el ámbito local, autonómico o estatal en materia de sanidad ambiental, alimentaria y de promoción de la salud.

La Ley44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias reconoce en su artículo 2.2.a) a la Farmacia como profesión sanitaria de nivel Licenciado, compitiéndole, entre otras, las actividades dirigidas a la colaboración en los procesos de la vigilancia de la salud pública (artículo 6.2b). Por otro lado, la Ley General de Sanidad regula todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución Española. Asimismo establece que las Administraciones Públicas desarrollarán actuaciones en materia de sanidad ambiental, alimentaria y promoción de la salud, siendo todas ellas funciones de la salud pública.

Teniendo en cuenta que las Comunidades Autónomas tienen transferidas competencias en materia de sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud, para llevar a cabo su ejecución disponen de Servicios Oficiales Farmacéuticos que se encargan de desarrollar, entre otras, las funciones de vigilancia, inspección y control sanitario de abastecimientos de agua, aguas de recreo, residuos, productos químicos, biocidas; en el ámbito de la seguridad alimentaria, la inspección y control sanitario de industrias y establecimientos en los que se elaboren, envasen, almacenen, distribuyan o vendan alimentos, bebidas y otro tipo de productos con incidencia en la salud, y comedores colectivos, y finalmente, actividades de educación sanitaria y promoción de la salud.

El estudio de la asignatura "Inspección y Control Sanitario" se puede considerar una herramienta para dotar al futuro Graduado en Farmacia de una formación clave en el correcto desempeño de sus tareas como profesional sanitario en los Servicios Oficiales Farmacéuticos, ofreciéndole una enseñanza específica en las técnicas de inspección, auditorías, toma de muestras, análisis de las mismas, redacción de actas e informes, entre otras, con el objeto de garantizar no solo la protección de la salud, sino brindar la protección contra fraudes.

La asignatura "Inspección y Control Sanitario" es una asignatura vinculada al módulo de Legislación y Farmacia Social que permite al estudiante de quinto curso configurar su programa formativo de acuerdo con su interés profesional.

Los contenidos y/o apartados concretos de esta guía podrán ser objeto de modificaciones si la situación sociosanitaria debida a la pandemia lo exige.

En cualquier caso los estudiantes serán advertidas de dichos cambios a través de campus virtual.

En el momento de publicación de la guía e se están considerando todas las posibilidades de docencia (presencial, semipresencial y/u "on line") que se llevarán a efecto en función de la evolución de la situación sanitaria.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

| Código | Descripción |
|--------|--|
| B01 | Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas. |
| B02 | Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). |
| B03 | Una correcta comunicación oral y escrita. |
| B04 | Compromiso ético y deontología profesional. |

| | |
|-------|--|
| B05 | Capacidad de desarrollo de aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores. |
| ELF03 | Conocer los principios éticos y deontológicos y actuar según las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el ejercicio profesional colaborando con otros profesionales de la salud y adquiriendo habilidades del trabajo en equipo. |
| EM03 | Desarrollar análisis higiénico-sanitarios (bioquímico, bromatológico, microbiológico, parasitológico) relacionados con la salud en general y medio ambiente en particular. |
| G09 | Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad. |
| G12 | Desarrollar análisis higiénico-sanitarios, especialmente los relacionados con los alimentos y medioambiente. |
| G13 | Desarrollar habilidades de comunicación e información, tanto oral como escrita, para tratar con pacientes y usuarios del centro donde desempeñe su actividad profesional. Promover las capacidades de trabajo y colaboración con equipos multidisciplinares y las relacionadas con otros profesionales sanitarios. |
| G14 | Conocer los principios éticos y deontológicos según las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el ejercicio profesional, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto social en transformación. |
| G15 | Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al autoaprendizaje de nuevos conocimientos basándose en la evidencia científica. |
| T01 | Capacidad de razonamiento crítico basado en la aplicación del método científico |
| T02 | Capacidad para gestionar información científica de calidad, bibliografía, bases de datos especializadas y recursos accesibles a través de Internet. |
| T03 | Manejo de software básico y específico para el tratamiento de la información y de los resultados experimentales. |
| T04 | Motivación por la calidad, la seguridad laboral y sensibilización hacia temas medioambientales, con conocimiento de los sistemas reconocidos a nivel internacional para la correcta gestión de estos aspectos. |
| T05 | Capacidad de organización, planificación y ejecución. |
| T06 | Capacidad para abordar la toma de decisiones y dirección de recursos humanos. |
| T07 | Capacidad para trabajar en equipo y, en su caso, ejercer funciones de liderazgo, fomentando el carácter emprendedor. |
| T08 | Desarrollar las habilidades para las relaciones interpersonales y la capacidad para desenvolverse en un contexto internacional y multicultural. |

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Conocer las condiciones higiénico sanitarias que deben cumplir los establecimientos de tatuaje, micropigmentación y perforado corporal o piercing.

Ser capaz de realizar el control de la fabricación, almacenamiento, y comercialización de sustancias y preparados peligrosos.

Tener conocimientos adecuados para supervisar las instalaciones de riesgo de legionelosis.

Saber llevar a cabo el control de las condiciones higiénico sanitarias de las aguas recreativas.

Conocer los criterios sanitarios a controlar en el agua de consumo humano y la implicación de la autoridad sanitaria en su control.

Conocer programas de sanidad ambiental y seguridad alimentaria.

Establecer y aplicar los procedimientos adecuados para la realización de una correcta toma de muestras que sea válida para el control oficial y su posterior remisión a los Laboratorios de la Red de Salud Pública.

Ser capaz de realizar una evaluación correcta del etiquetado de los alimentos.

Conocer los requisitos legales que deben cumplir las Industrias Alimentarias y los trámites a seguir para su autorización.

Asegurar la eficacia de los sistemas de control de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria.

Conocer los criterios sanitarios a controlar en los establecimientos alimentarios que puedan suponer un riesgo para la salud.

Determinar la secuencia de pasos necesarios para efectuar una inspección.

Proveer al alumno de directrices prácticas para realizar inspecciones basadas en el riesgo y poder emitir un criterio sanitario.

Saber medir, examinar, observar y comparar para constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Ser capaz de interpretar la legislación sanitaria con el fin de ofrecerle una visión general de la profesión farmacéutica en el ámbito de la promoción, prevención y restauración de la salud.

6. TEMARIO

Tema 1: Principios y requisitos generales de la legislación alimentaria. Codex Alimentarius. Instituciones y organizaciones oficiales.

Tema 2: Normativa sanitaria relativa a los productos alimenticios. Reglamentación de la Unión Europea. Código Alimentario Español. Reglamentaciones Técnico Sanitarias. Normas de Calidad.

Tema 3: Normas de higiene relativa a los productos alimenticios. Principios de APPCC. Locales. Equipos. Suministro de agua. Envasado y embalaje. Almacenamiento. Conservación. Transporte. Higiene del personal y Formación.

Tema 4: Autorización sanitaria de industrias y establecimientos. Registro General Sanitario de alimentos.

Tema 5: Información obligatoria alimentaria al consumidor. Especial referencia a la información nutricional y a los alérgenos

Tema 6: Supervisión oficial de los programas de autocontrol.

Tema 7: El control oficial de los productos alimentarios. Procedimientos de control y verificación. Cumplimentación de actas de inspección y otros documentos de control oficial

Tema 8: Toma de muestras del control oficial. Procedimiento. Tipos de análisis (inicial, contradictorio y dirimente).

Tema 9: Vigilancia, control e inspección de establecimientos de producción, transformación y distribución de alimentos.

Tema 10: Vigilancia, control e inspección de establecimientos elaboradores de comidas preparadas.

Tema 11: Inspección sanitaria del agua de consumo humano.

Tema 12: Inspección sanitaria de aguas recreativas.

Tema 13: Inspección sanitaria de instalaciones de riesgo de proliferación y dispersión de legionella.

Tema 14: Control de sustancias y preparados peligrosos. Biocidas.

Tema 15: Inspección sanitaria de establecimientos de tatuaje, micropigmentación y perforado corporal o piercing.

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

Se realizarán Seminarios donde se llevarán a la práctica los conocimientos adquiridos en las clases teóricas:

- Manejo de normativa sanitaria relativa a los alimentos.
- Realización de casos prácticos, con ejemplos reales.

- Redacción y cumplimentación de actas de inspección, actas de toma de muestras e informes sanitarios.
- Evaluación de programas de control.
- Evaluación del etiquetado de alimentos.
- Valoración de certificados de DDD.
- Análisis y discusión de noticias de actualidad relacionadas con la asignatura.

En el campus virtual se informará al alumno de las fechas en las que se realizarán los seminarios de acuerdo al momento de impartición de los temas teóricos con los que estén relacionados.

| 7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA | | | | | | | |
|---|------------------------|---|------|-------|----|----|---|
| Actividad formativa | Metodología | Competencias relacionadas | ECTS | Horas | Ev | Ob | Descripción |
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL] | Combinación de métodos | B01 B02 B03 B04 B05 G09 G12 G13 G14 G15 T01 T02 T03 T04 T05 T06 T07 T08 | 1.02 | 25.5 | S | N | La disponibilidad de los recursos docentes estará accesible en la plataforma Moodle antes del comienzo de las sesiones teóricas. Se recuerda que el material elaborado por el profesor y puesto a disposición del alumnado en la plataforma del Campus Virtual es propiedad del profesor, por lo que sacarlo de ese contexto y ponerlo a disposición de personas ajenas a esa plataforma sin su consentimiento se considerará una vulneración de los derechos de autor. Así mismo, se recuerda que NO está permitido la grabación de las clases y diferentes actividades sin el expreso consentimiento del profesor. Los estudiantes tendrán acceso a material bibliográfico y audiovisual complementario (libros, artículos de revisión, vídeos) en la biblioteca universitaria del campus de Albacete. La participación activa del estudiante, mediante el trabajo cooperativo tanto en el aula como fuera de ella y en la confección y defensa de trabajos y resolución de problemas que se expondrán oralmente se tendrá en cuenta en la valoración final de la asignatura. En Campus Virtual se ampliará la información relacionada con dichos trabajos. |
| Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL] | Prácticas | B01 B02 B03 B04 B05 G09 G12 G13 G14 G15 T01 T02 T03 T04 T05 T06 T07 T08 | 0.6 | 15 | S | S | La docencia práctica se impartirá en las fechas establecidas para ello en el calendario académico. Son actividades OBLIGATORIAS de forma que el alumno no podrá superar la asignatura en la convocatoria ordinaria si no las realiza adecuadamente. Se tendrá en cuenta en la evaluación de este apartado la asistencia a un mínimo de 5 sesiones. Al finalizar cada una de las sesiones practicas será imprescindible entregar una memoria con las actividades realizadas en cada sesión y superar una serie de cuestiones relacionadas con las prácticas realizadas. Los alumnos tendrán un plazo máximo de 10 días desde la fecha de realización de cada práctica para la entrega del cuaderno. En caso de que el alumno no apruebe el bloque práctico en convocatoria ordinaria, tendrá otra oportunidad en la prueba final de la convocatoria extraordinaria para superar la asignatura. NO está permitido la grabación de las sesiones y diferentes actividades sin el expreso consentimiento del profesor. |
| | | | | | | | En el calendario académico se han |

| | | | | | | | |
|---|-----------------------|---|--|--------------|---|---|--|
| Prueba final [PRESENCIAL] | Pruebas de evaluación | B01 B02 B03 B04 B05 G09 G12 G13 G14 G15 T01 T02 T03 T04 T05 T06 T07 T08 | 0.16 | 4 | S | S | reservado fechas específicas para las pruebas de evaluación que no coinciden con otras actividades lectivas de 5º curso. Las dos pruebas finales de evaluación continua consistirán en un examen de PEM (preguntas de elección múltiple). En Campus Virtual se indicará qué contenidos del temario se valoran en cada una de las pruebas. La prueba final global de convocatoria ordinaria y extraordinaria consistirá en un examen de preguntas cortas relacionadas con los temas incluidos en el temario de la asignatura. |
| Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA] | Trabajo autónomo | B01 B02 B03 B04 B05 G09 G12 G13 G14 G15 T01 T02 T03 T04 T05 T06 T07 T08 | 2.72 | 68 | S | N | En el trabajo autónomo del alumno se incluye la elaboración de trabajos, resolución de cuestiones y casos prácticos y aprendizaje virtual. La información relacionada con dichos trabajos se ampliará en Campus Virtual. |
| Total: | | | 4.5 | 112.5 | | | |
| Créditos totales de trabajo presencial: 1.78 | | | Horas totales de trabajo presencial: 44.5 | | | | |
| Créditos totales de trabajo autónomo: 2.72 | | | Horas totales de trabajo autónomo: 68 | | | | |

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

| 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES | | | |
|---|---------------------|-------------------------|---|
| Sistema de evaluación | Evaluación continua | Evaluación no continua* | Descripción |
| Valoración de la participación con aprovechamiento en clase | 10.00% | 10.00% | El profesor aconseja al alumno la asistencia regular a las actividades presenciales que se desarrollarán a lo largo de todo el curso. Se valorará positivamente la resolución de cuestiones por parte del alumno, la realización de trabajos propuestos, así como su participación activa. Esta valoración sólo se considerará en la nota final siempre y cuando se haya alcanzado una nota mínima del 40% para cada uno de los bloques teórico y práctico. ES UNA ACTIVIDAD NO OBLIGATORIA. La calificación de este apartado se conservará durante los 2 cursos académicos siguientes, siempre y cuando el alumno lo solicite mediante un correo electrónico dirigido al profesor responsable de la asignatura. |
| Examen teórico | 70.00% | 70.00% | Se evaluarán tanto los conceptos teóricos como la aplicación de los mismos a la resolución de casos prácticos. |
| Práctico | 20.00% | 20.00% | En el caso de que el alumno no apruebe el bloque práctico en convocatoria ordinaria, tendrá otra oportunidad en la prueba final de la convocatoria extraordinaria para superar la asignatura. Para superar la asignatura el alumno deberá haber alcanzado la nota mínima en el bloque de contenidos prácticos. Una vez superado el bloque práctico la calificación obtenida se conservará durante los dos cursos académicos siguientes siempre y cuando el alumno lo solicite mediante un correo electrónico dirigido al profesor responsable de la asignatura. |
| Total: | 100.00% | 100.00% | |

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 13.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Crterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

Se supondrá que todos los estudiantes optan por la modalidad continua, a no ser que se informe de lo contrario (modalidad no continua) mediante un correo electrónico dirigido al profesor responsable de la asignatura. Cualquier estudiante podrá cambiarse a la modalidad de evaluación no continua siempre que no haya realizado al menos el 50% de todas las actividades evaluables o el periodo de clases hubiera finalizado.

La convocatoria ordinaria constará de una valoración de los conocimientos teóricos adquiridos (Bloque teórico), una valoración de la realización de las prácticas (Bloque práctico) y la valoración de la participación y aprovechamiento del alumno. Se superará la asignatura cuando se obtengan al menos 5 puntos sobre 10 en la calificación global.

EVALUACIÓN BLOQUE TEÓRICO (70% de la calificación final). Constará de 2 PRUEBAS FINALES eliminatorias de materia que podrán incluir conceptos teóricos, casos prácticos, etc. Se indicará en campus virtual los temas que formarán parte de cada una de las dos pruebas. Cada prueba parcial tendrá un valor del 35 % de la calificación final. Para aprobar por pruebas finales eliminatorias de materia será necesario haber obtenido como mínimo un 4 para

poder sumar la nota del bloque práctico y la valoración de la participación con aprovechamiento del alumno.

La segunda prueba final y el examen ordinario completo se realizan al mismo tiempo por lo que, dentro de la convocatoria ordinaria, los alumnos que hayan superado con más de un 4 la primera prueba final, pueden optar por realizar la segunda parte de la convocatoria ordinaria o realizar el examen ordinario completo, junto con los estudiantes que decidan escoger la modalidad de evaluación no continua, y deberá obtenerse al menos 4 puntos para considerar superado este bloque.

EVALUACIÓN BLOQUE PRÁCTICO (20 % de la calificación final). Para superar el módulo práctico en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá asistir al menos a 5 sesiones y entregar un cuaderno con las actividades realizadas. Para considerar el bloque práctico aprobado debe obtener una calificación de, al menos, 4 puntos sobre 10.

EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN (10 % de la calificación final). Las actividades de este bloque tienen un carácter NO OBLIGATORIO. Su evaluación será en el aula mediante la realización de actividades propuestas por el profesor a lo largo del curso durante el desarrollo de las sesiones teóricas. La calificación obtenida únicamente se tendrá en cuenta una vez hayan sido alcanzados al menos 4 puntos en los bloques teórico y práctico de forma independiente.

NOTA 1: La realización de las diferentes pruebas con ayuda o material no autorizado se considerará fraude. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de evaluación del estudiante, la prueba en la que se haya detectado fraude se considerará no válida y será calificada con suspenso (0), incluyendo como acto fraudulento cualquier tipo de plagio detectado. Todo ello sin perjuicio del procedimiento disciplinario que contra el estudiante se pudiera incoar, de conformidad con las faltas y sanciones tipificadas en el régimen disciplinario vigente.

NOTA 2: Los contenidos y/o apartados concretos de esta guía podrán ser objeto de modificaciones si la situación sociosanitaria debida a la pandemia lo exige. En cualquier caso los estudiantes serán advertidas de dichos cambios a través de campus virtual. En el momento de publicación de la eGuía se están considerando todas las posibilidades de docencia (presencial, semipresencial y/u "on line") que se llevarán a efecto en función de la evolución de la situación sanitaria.

Evaluación no continua:

Para optar por esta forma de evaluación habrá que solicitarla mediante un correo electrónico dirigido al profesor responsable de la asignatura siempre y cuando a) no se haya realizado el 50% de todas las actividades evaluables o b) el periodo de clases haya finalizado.

La convocatoria ordinaria constará de una valoración de los conocimientos teóricos adquiridos (Bloque teórico), una valoración de la realización de las prácticas (Bloque práctico) y la valoración de la participación y aprovechamiento del alumno. Se superará la asignatura cuando se obtengan al menos, 5 puntos sobre 10 en la calificación global.

EVALUACIÓN BLOQUE TEÓRICO (70 % de la calificación final). Constará de UNA PRUEBA FINAL obligatoria y recuperable que podrá incluir conceptos teóricos, casos prácticos, etc. Para superar el módulo teórico el alumno deberá obtener, al menos, 4 puntos sobre 10.

EVALUACIÓN BLOQUE PRÁCTICO (20 % de la calificación final). El módulo práctico se evaluará según lo descrito en el apartado anterior (evaluación continua).

EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN (10 % de la calificación final). Las actividades de este bloque tienen un carácter NO OBLIGATORIO. Los alumnos que se acojan a la modalidad de evaluación no continua, presentarán un trabajo relacionado con un tema de la asignatura. Las características y requisitos del citado trabajo se especificarán en Campus Virtual. La fecha de entrega será la indicada en el calendario académico para la prueba final ordinaria.

NOTA 1: La realización de las diferentes pruebas con ayuda o material no autorizado se considerará fraude. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de evaluación del estudiante, la prueba en la que se haya detectado fraude se considerará no válida y será calificada con suspenso (0), incluyendo como acto fraudulento cualquier tipo de plagio detectado. Todo ello sin perjuicio del procedimiento disciplinario que contra el estudiante se pudiera incoar, de conformidad con las faltas y sanciones tipificadas en el régimen disciplinario vigente.

NOTA 2: Los contenidos y/o apartados concretos de esta guía podrán ser objeto de modificaciones si la situación sociosanitaria debida a la pandemia lo exige. En cualquier caso los estudiantes serán advertidas de dichos cambios a través de campus virtual. En el momento de publicación de la eGuía se están considerando todas las posibilidades de docencia (presencial, semipresencial y/u "on line") que se llevarán a efecto en función de la evolución de la situación sanitaria.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

La convocatoria extraordinaria, para los alumnos que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, constará de una prueba final obligatoria no recuperable que supondrá el 90% de la calificación final de la asignatura. La prueba final constará de una parte teórica que supondrá el 70% de la calificación, y otra práctica que supondrá el 20% de la calificación final. El alumno tendrá que alcanzar la nota mínima de 4 sobre 10 de forma independiente en cada una de las dos partes (teoría y práctica). En caso de haber superado el bloque práctico en la convocatoria ordinaria, no será necesario realizar esa parte de la prueba final para superar la asignatura en la convocatoria extraordinaria.

Una vez superada la prueba final extraordinaria se sumará el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la evaluación de la participación y aprovechamiento del alumno para calcular la calificación final de la asignatura. Se mantendrá la calificación obtenida durante la convocatoria ordinaria para el 10% perteneciente a la participación del alumno. No obstante, el alumno podrá recuperar este 10% si así lo indica al profesor mediante comunicación expresa por correo electrónico en las 48 horas siguientes al cierre de actas de convocatoria ordinaria. En tal caso los alumnos presentarán un trabajo según lo descrito en el apartado correspondiente de evaluación no continua.

NOTA 1: La realización de las diferentes pruebas con ayuda o material no autorizado se considerará fraude. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de evaluación del estudiante, la prueba en la que se haya detectado fraude se considerará no válida y será calificada con suspenso (0), incluyendo como acto fraudulento cualquier tipo de plagio detectado. Todo ello sin perjuicio del procedimiento disciplinario que contra el estudiante se pudiera incoar, de conformidad con las faltas y sanciones tipificadas en el régimen disciplinario vigente.

NOTA 2: Los contenidos y/o apartados concretos de esta guía podrán ser objeto de modificaciones si la situación sociosanitaria debida a la pandemia lo exige. En cualquier caso los estudiantes serán advertidas de dichos cambios a través de campus virtual. En el momento de publicación de la eGuía se están considerando todas las posibilidades de docencia (presencial, semipresencial y/u "on line") que se llevarán a efecto en función de la evolución de la situación sanitaria.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Podrán acceder a esta convocatoria solamente los alumnos que cumplan los requisitos expuestos en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, serán evaluados de acuerdo con los criterios aplicados en la convocatoria extraordinaria.

No asignables a temas

| Horas | Suma horas |
|--|------------|
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinación de métodos] | 25.5 |
| Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Prácticas] | 15 |
| Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación] | 4 |
| Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo] | 68 |

Comentarios generales sobre la planificación: Consultar horarios en la página web de la Facultad de Farmacia y Campus virtual. La planificación de la asignatura se irá realizando durante el desarrollo del curso con ayuda de la plataforma virtual de la UCLM. La planificación temporal podrá verse modificada ante causas imprevistas. El alumno podrá solicitar tutorías personales sobre contenidos de la asignatura concertando la entrevista previamente con el profesor correspondiente. Los contenidos y/o apartados concretos de esta guía podrán ser objeto de modificaciones si la situación sociosanitaria debida a la pandemia lo exige. En cualquier caso los estudiantes serán advertidas de dichos cambios a través de campus virtual. En el momento de publicación de la guía e se están considerando todas las posibilidades de docencia (presencial, semipresencial y/u "on line") que se llevarán a efecto en función de la evolución de la situación sanitaria.

Actividad global

| Actividades formativas | Suma horas |
|--|------------|
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinación de métodos] | 25.5 |
| Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo] | 68 |
| Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Prácticas] | 15 |
| Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación] | 4 |

Total horas: 112.5**10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS**

| Autor/es | Título/Enlace Web | Editorial | Población | ISBN | Año | Descripción |
|----------|--|-----------|-----------|------|-----|-------------|
| | EUR-LEX http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm | | | | | |
| | IBERLEX http://www.boe.es/aeboe/consultas/basedatos/iberlex.php | | | | | |
| | Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad http://www.msssi.gob.es/ | | | | | |
| | Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición http://aesan.msssi.gob.es/ | | | | | |